

¿ES LA UNIFICACION DE PROGRAMAS UN ATENTADO A LA LIBERTAD DE CATEDRA?

A partir de los últimos días de marzo de 1980 ha brotado a la luz pública una especie de fiebre académica, promovida por el personal directivo del Colegio de Ciencias y Humanidades. (Confer. Gaceta CCH No. 209, el DOCUMENTO DE TRABAJO de 59 cuartillas y un último documento titulado ("Posición de los representantes de los profesores de las academias al Consejo Académico del Area Histórico-Social respecto a la actualización y unificación de programas de asignaturas del Bachillerato").

Todo lo anterior tiene el manifiesto intento de una superación y unificación en los programas de las diversas materias que configuran el plan de estudios en el Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades. Como siempre, esto ha dividido a la comunidad del CCH: hay quien alaba la iniciativa, hay quien la maldice como a un solapado atentado contra la libertad de cátedra, y es que en realidad, el dilema parece tajante:

1. Hay un programa único en todo el Colegio de Ciencias y Humanidades para cada una de las materias que configuran el plan de estudios del mismo Colegio, o

2. No hay un programa único, y en este caso, tendremos que seguir como hasta hoy: cada maestro tiene su propio programa, con lo cual se favorece más una "dispersión de programas" que una razonable unidad en los mismos.

Ahora bien, ya en una reunión del Area de Historia de los turnos vespertinos los maestros hacíamos varias anotaciones sobre el tema de la unificación de programas:

a) Queremos participar en el proceso de unificación de programas, porque consideramos que es un papel inalienable del propio maestro configurar el programa de la materia o materias que imparte.

b) Sólo con nuestra participación responsable puede quedar a salvo la libertad de cátedra: si no participamos en algo que nos es propio, queda al menos abierta la posibilidad a una imposición.

c) Es indispensable que no nos detengamos en la simple formalidad de unificar programas. . . ; percibimos la responsabilidad histórica que el momento de la evolución social, económica y política de nuestro pueblo exige a nuestra actividad pedagógica: queremos positivamente una superación en el rendimiento escolar de la Universidad.

¿Por otra parte, será realmente útil y provechoso al rendimiento académico de la Universidad el poner como "obligatorio" un programa? Claro que lo anterior nadie lo ha afirmado explícitamente.

¿No valdría la pena aprovechar la ocasión para dar un vistazo al plan de estudios del Colegio, para que sobre la base de un análisis crítico se pudiera proceder a orientar los programas?

En todo caso, parece difícil que alguien pudiera estar razonablemente en contra de una orientación básica sobre el programa y aún del programa mismo, si tanto la primera como el segundo se presentan no con carácter de obligatorios, sino con el carácter de OFICIALES; de manera que tendríamos: orientación o enfoque oficial de X materia y programa oficial de la misma.

Pensamos que en este punto no sólo es difícil, sino hasta peligroso, hablar de OBLIGATORIEDAD en los programas; si los programas son buenos en sí porque se han concebido pasando por el tamiz de la difícil conjugación teoría-práctica, no tienen necesidad de ser adicionados con el carácter de obligatorios; ellos mismos se imponen por el peso de su valor pedagógico-científico. Que tanto el programa unificado, concebido como una síntesis de lo mejor, como el proceso de su elaboración sea no una camisa de fuerza impuesta al espíritu, sino una ayuda a su pleno desenvolvimiento.

Todo lo anterior, en manera alguna implica un desprecio por el valioso trabajo que han realizado los maestros y autoridades del Colegio para la superación y unificación de programas; no, solamente queremos dejar asentado que, al menos como una opinión personal, nos parece mejor omitir el carácter de obligatoriedad tanto del programa mismo como de la orientación o enfoque de una materia dada.

También, si hemos de ser honestos, no podemos dejar de asentar en este comentario, que hay maes-

tros, y ciertamente no investidos de rango de autoridad alguna, que se pronuncian por una línea más allá de lo puramente oficial en los programas. . . Proponen con la más profunda convicción que hay que validar los programas en su debida oportunidad: de lo contrario --dicen-- si no se ha de llevar hasta sus últimas consecuencias el proceso de unificación de programas, ¿para qué empezamos a unificar programas?

Podríamos también preguntar: ¿no sería a la vez más conveniente que aun en la misma validación de programas se hablara sólo del carácter oficial y no del obligatorio?

En todo caso, como decíamos antes, la única forma, razonable, de garantizar la libertad de cátedra a cada maestro en el proceso total de unificación de programas, y aún en la aplicación práctica de los mismos, no pueden ser otra que la participación responsable por parte de todos los maestros en todos los pasos del proceso.

*Profr. Nicolás Velázquez
Plantel Naucalpan*